



## SOLICITUD DE CREACIÓN DE PATRULLAS DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE AVES ELECTROCUTADAS Y REVISIÓN DE TENDIDOS ELÉCTRICOS

A la Sra. Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Emergencia Climática y Transición Ecológica

D. María Sandra Ochaita Calviño, [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] [REDACTED] (Valencia), [no+aveselectrocutadas@gmail.com](mailto:no+aveselectrocutadas@gmail.com), en nombre y representación de **Adensva** (Asociación para la defensa de la naturaleza al sur de Valencia), con CIF G-40587909.

D. Joan Ferré Manzanero, [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] [REDACTED] (Valencia), [svoelectrocuciones@gmail.com](mailto:svoelectrocuciones@gmail.com), en nombre y representación de la **SOCIETAT VALENCIANA D'ORNITOLOGIA (SVO)**, con CIF G-96290127.

D. Joan Sala Bernabeu, [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] [REDACTED] Dénia (Alicante) [joan.montgo@hotmail.com](mailto:joan.montgo@hotmail.com) en nombre y representación de **ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ**, con CIF G-46606844.

D. José V. Bort Cubero, [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] [REDACTED] Vila-real (Castellón), [jbort.internatura@gmail.com](mailto:jbort.internatura@gmail.com), en nombre y representación del **Grup d'Estudi i Protecció dels Rapinyaires – Ecologistes en Acció (GER-EA)**, con CIF G-12231817.

Estas asociaciones conservacionistas consideran que hay un elevadísimo número de ejemplares de avifauna que son víctimas de los tendidos eléctricos cuyos cadáveres no son detectados por la Administración, por no dedicar suficientes recursos materiales y especialmente humanos a la enorme tragedia medioambiental que suponen las electrocuciones de aves.

De acuerdo con las cifras que maneja el Ministerio de Transición Ecológica **más de 33.000 aves rapaces protegidas son víctimas cada año de la electrocución** en los tendidos eléctricos en España. En consonancia con ello, las cifras que estima la Conselleria competente en materia de medio ambiente hablan de **cerca de 1.000 aves rapaces las que mueren al año electrocutadas en la Comunitat Valenciana**. Y el preámbulo del Real Decreto 1432/2008 también refiere la electrocución como **el principal problema de conservación de aves rapaces** en general, así como las decenas de miles de aves que mueren cada año en España por esta causa. En el caso de entidades privadas, la Fundación de Amigos del Águila Imperial en su estudio reciente en colaboración con la Fundación Banco Santander *“Manual de desarrollo sostenible: amenazas en tendidos eléctricos para el águila imperial ibérica”* (ISBN: 978-84-17264-06-2) refiere entre **192.000 y 337.000 aves muertas en España cada año como consecuencia de la electrocución**. De manera que es indudable la **enorme significatividad del daño ambiental que producen las electrocuciones**; cuya problemática se encuentra tanto en términos absolutos como relativos **a muy amplia distancia en comparación con otras problemáticas** (venenos, disparo, atropellos, ahogamientos, etc.) a las que supera con creces. De manera que se trata de un problema gravísimo que tiene que pasar a ser la estrella de la agenda política y de los programas de las Administraciones en materia de conservación y de biodiversidad animal.

Con los datos de arriba entre 660 y 6.740 aves podrían estar electrocutándose por término medio por cada 1.000 km<sup>2</sup> de superficie; es decir, en lo que vendría a ser una provincia media de España. O lo que equivaldría a lo mismo: **entre 0,7 y 7 aves mueren electrocutadas en un (1) kilómetro cuadrado cada año**. Sin embargo, si se miran las cifras de entradas de cadáveres de aves electrocutadas en los centros de recuperación de fauna silvestre podemos deducir, otra vez, lo que ya es sabido entre los biólogos y naturalistas: **apenas se encuentra y recoge por la Administración un 15 % de las muertes** realmente producidas.

La explicación a esta situación parte sin duda de considerar que los Agentes Medioambientales no buscan esos cadáveres con la frecuencia deseada. **Los Agentes son los ojos de la Administración en el campo**. Sin la implicación de ellos, muchas veces personal y por propia iniciativa aún se encontrarían menos cadáveres electrocutados. Pero también, en ocasiones, hay Agentes con un bajísimo nivel de implicación o están haciendo otras tareas a las que se les da una prioridad que no merecen. Es un hecho cierto y constatado que el **mayor número de casos conocidos de electrocución en avifauna no se producen en las zonas de mayor incidencia sino en la zona de mayor implicación de los Agentes Medioambientales que efectivamente salen a buscar los posibles casos**. Hay líneas eléctricas tan peligrosas que son **auténticos sumideros de muerte** y resultan **invisibles a nuestros ojos** y así seguirán siendo si la Administración no las detecta.

En agosto de 2019 Fiscalía emitió un oficio a las Comunidades Autónomas en el que se reclamaban la imposición de sanciones por parte de la administración a los reiterados incumplimientos de las eléctricas, en este escrito se califica de excelente trabajo el de los agentes medioambientales, **reclamando una mejora en los medios**, así como que se de trasado a la fiscalía de todos los casos de electrocución.

**La creación de las patrullas** que solicitamos **daría cumplimiento** a muchos de los puntos solicitados por fiscalía a las CC.AA relativos a electrocuciones de avifauna. Por ello, estas asociaciones consideran imprescindible que para poder empezar a resolver el problema se proceda a la creación de una unidad especializada de cuatro (4) Agentes Medioambientales en cada una de las tres provincias valencianas.

El objetivo de estas **Patrullas de Agentes de Revisión de Tendidos (PART)** es sacar a la luz aquellos tendidos que presenten una mayor mortalidad por su tipología peligrosa, ubicación en espacios protegidos o zonas de protección prioritaria de avifauna y fuera de las mismas, así como levantar Acta y recoger los cadáveres encontrados conforme a Protocolo.

La constitución de esta unidad **no implica un aporte extra de material ni un mayor gasto de personal** a la Administración; es más, es una optimización de los recursos que servirá, en adición, para el impulso de este tipo de trabajo en las comarcas de Agentes con menor implicación. Cada unidad provincial debería estar al menos constituida por **cuatro (4) Agentes Medioambientales con dos días a la semana en dedicación exclusiva para la revisión de tendidos eléctricos**.

El material que necesitarían sería de dos vehículos tipo *pick up*, y ordenadores con los pertinentes SIG (*Sistemas de Información Geográfica*) así como acceso a datos ambientales como censos cinegéticos, IKAS, mapas de líneas eléctricas, historial de electrocuciones, etc. Así como el material necesario a emplear durante el levantamiento de cadáveres como bolsas, precintos, guantes, mascarillas, etc.

En función de la organización del trabajo que se estime necesaria y de las posibilidades de revisión del tendido (a pie o en vehículo), las PART podrán revisar los tendidos en pareja o incluso en solitario si el terreno lo permitiera; o de modo que cada Agente revise un tramo y el otro en apoyo con las derivaciones de línea que fueran partiendo de la línea eléctrica principal.

Detectada una mortalidad deben hacerse **inspecciones periódicas como máximo cada dos meses**, ya que los cadáveres muy pasados y deteriorados no obtienen informe forense concluyente y positivo de electrocución motivado por la vejez y el deterioro de los cadáveres. Se debe revisar más frecuentemente aquellos tendidos donde ya hay una mortalidad contrastada anterior continuada o periódica.

Aparte del seguimiento de líneas, que se hará a posteriori de manera conjunta con los Agentes Medioambientales de la zona, se priorizarán las siguientes [funciones en las PART](#):

\*Detectar nuevas líneas de elevada peligrosidad siguiendo principalmente un criterio medioambiental, por ejemplo, las zonas con sobrepoblación de conejo aunque no se trate en principio de tendidos aparentemente muy muy peligrosos.

\*Formación, fomento y apoyo a los demás Agentes Medioambientales con el seguimiento de las líneas y la verificación de que las correcciones de tendidos son las adecuadas y no son incorrectas.

\*Creación de una base de datos.

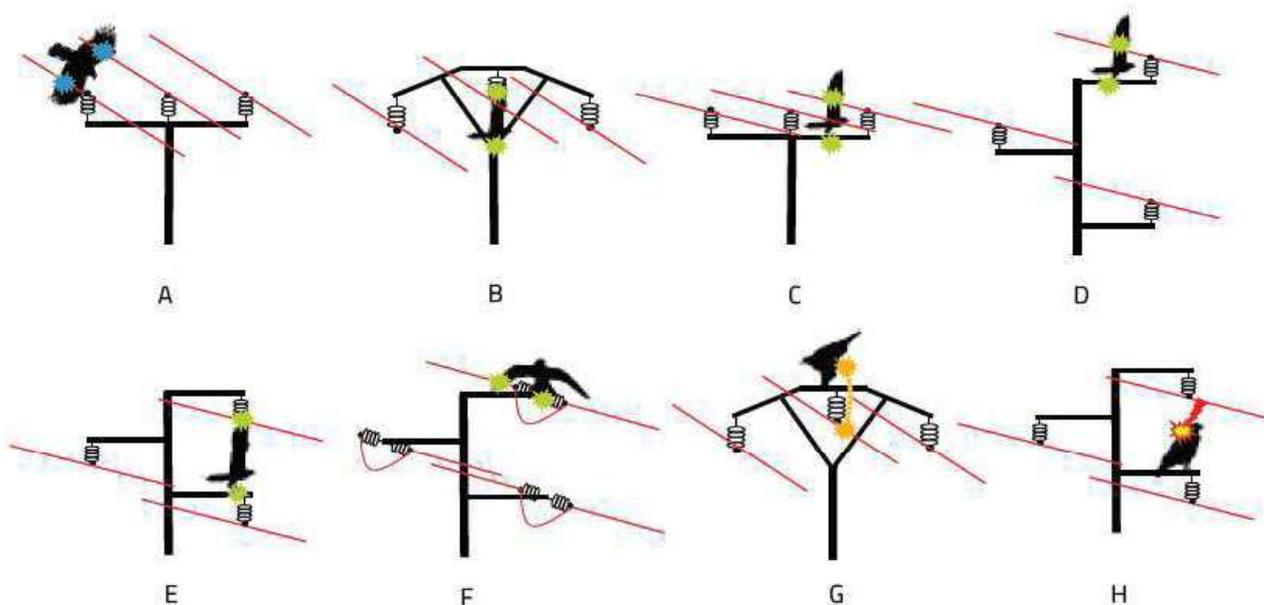
\* Coordinación y fomento de criterios de trabajo similares.

\*Seguimiento de Resoluciones (*expedientes sancionadores, D.I.A., medidas compensatorias*) que implique la adaptación de líneas eléctricas.

Consideramos también imprescindible que se promueva una comunicación fluida y bidireccional entre todos los Agentes Medioambientales y especialmente con los integrantes de la PART, Técnicos Jurídicos, Técnicos de Vida Silvestre y las asociaciones conservacionistas de la Comunitat Valenciana.

Entre las cuestiones a tener en cuenta por parte de los miembros Agentes de estas Patrullas especializadas en electrocuciones de avifauna, consideramos que [se les debe formar respecto de las siguientes cuestiones](#), para que, a su vez, lo vayan transmitiendo al resto de Agentes:

### CAUSAS DE LAS ELECTROCUCIONES:



**A:** contacto o arco eléctrico con dos fases eléctricas (cables) al mismo tiempo.

**B:** contacto o arco eléctrico entre la base de cruce del apoyo y la fase superior.

**C y D:** contacto o arco eléctrico entre la base del apoyo y la fase eléctrica. Los aisladores rígidos (por encima de cruceta) deben suprimirse siempre y en todos los caso. No sirven para prevenir electrocuciones proceder a su aislamiento con capuchón plástico (ni siquiera homologado).

**E:** contacto o arco eléctrico entre la fase suspendida con la semicruceta inferior.

**F:** contacto o arco eléctrico en la misma fase por ausencia de distancia mínima de 1,5 metros a cada lado del amarre. Las alargaderas en las cadenas de amarre deberán diseñarse para evitar que se posen las aves. Si son metálicas no computan como zona de aislamiento. En cambio, sí computarían las que son de composite (núcleo dieléctrico en el interior y silicona compactada en el exterior)

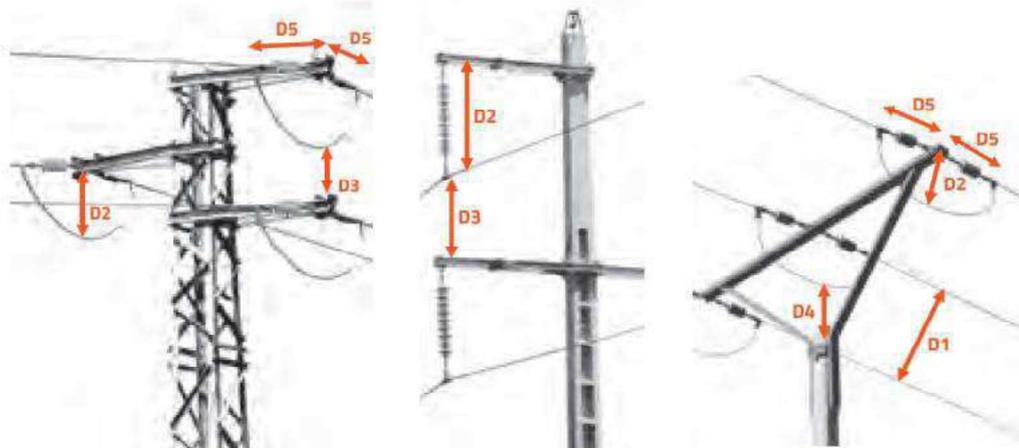
**G:** contacto o arco eléctrico por deyección del animal con la fase suspendida.

**H:** arco eléctrico entre la fase suspendida con la semicruceta inferior.

Los apoyos con puentes, seccionadores, fusibles, transformadores de distribución, de derivación, anclaje, amarre, especiales, ángulo, fin de línea, se diseñarán de forma que se evite sobrepasar con elementos en tensión las crucetas o semicrucetas no auxiliares de los apoyos. En cualquier caso, se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión.

El arco eléctrico es una corriente súbita que se produce en el aire que se comporta como conductor: como un rayo.

### DISTANCIAS CRÍTICAS BÁSICAS:



**D1:** Distancia entre conductores: mínimo **al menos 1,5 metros**.

**D2:** Distancia vertical entre el punto de posada del animal donde la línea está más cercana a un nivel inferior (conductor o puente): **al menos debe alcanzar 0,85 metros**.

El RD 1432/2008 exige sólo 0,60 metros de cadenas de aisladores en crucetas de bóveda en suspensión.

**D3:** Distancia vertical entre el punto de posada del animal de la semicruceta inferior donde la línea está más cercana hasta el conductor o puente de unión de la fase superior de **al menos 1,5 metros**.

En derivaciones de líneas en un mismo poste, la distancia entre la semicruceta inferior y el conductor superior también deberá ser superior a 1,5 metros.

**D4:** Distancia vertical entre la base (zona de posada) y el elemento sin tensión situado a un nivel superior: **al menos 1 metro. Si no fuera técnicamente posible el forrado de las fases se alargará 1,5 metros a cada lado**.

**D5:** Distancia horizontal entre el punto de la línea donde se posa el ave y elementos sin tensión: **al menos 1,5 metros a cada lado en cada fase en cruceta de amarre** (son 6 entradas/salidas de fase).

En todos los casos siempre es preferible el aislador polimérico antes que el de cerámica o de vidrio.

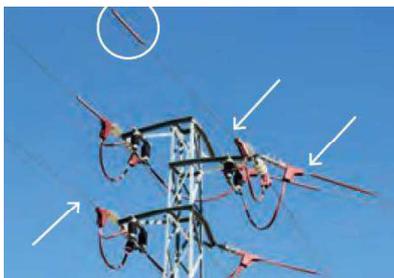
**Instalación defectuosa: pieza aislante que expone un extremo metálico:**



**Forrado o aislamiento roto e insuficiente distancia de seguridad en el amarre:**



**Elementos de aislamiento desplazados al no haberse sujetado bien o al no haberse usado materiales correctos o específicamente diseñados para la protección de avifauna:**



**Conexiones de los vanos superiores al descubierto:**



**Conexiones de fusibles al descubierto:**



**Instalación defectuosa por no uso de materiales compactos específicos que terminan dejando elementos metálicos al descubierto:**



Es especialmente relevante que los tramos de líneas revisados en una inspección sean amplios para **abarcarse una cantidad significativa de postes del mismo tendido; a ser posible, de la línea completa en la misma denuncia**; especificando aquellos que son peligrosos y tengan pendientes alguna actuación que adoptarse, al efecto de incorporar el mayor número de postes de la misma línea o un amplio tramo con el mayor número de casos **posibles antecedentes, actuales y futuros en el mismo expediente administrativo con la misma denuncia**. Es decir, que además de los datos concretos del poste causante de la electrocución

debe hacerse una caracterización de la tipología de postes problemáticos que tiene el tendido, su ubicación, número de postes, deficiencias que presentan, etc.

**Por todo lo expuesto, las asociaciones ADENSVA, SVO, ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ y GER-EA,**

**SOLICITAN:**

A la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de la Generalitat Valenciana, que tenga en cuenta las necesidades de tomar definitivamente en serio esta tragedia medioambiental que suponen las electrocuciones de avifauna y acuerde constituir esas Patrullas especializadas de Agentes Medioambientales. Así como llevar a cabo todas las actuaciones que en este escrito les hemos expuesto como necesarias, pues la sociedad actual demanda una mayor sensibilidad medioambiental para acabar con la pérdida de biodiversidad.

Valencia, abril de 2020

MARIA SANDRA  
OCHAITA  
CALVIÑO

Firmado digitalmente  
por MARIA SANDRA  
OCHAITA|CALVIÑO  
Fecha: 2020.04.27  
11:08:07 +02'00'

**ADENSVA**

FERRE  
MANZANERO  
JUAN -  
19825866G

Firmado digitalmente  
por FERRE  
MANZANERO JUAN -  
[REDACTED]  
Fecha: 2020.04.26  
20:29:26 +02'00'

**SOCIETAT VALENCIANA D'ORNITOLOGIA**



Joan Sala Bernabeu

**ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ**



José V. Bort Cubero

**GER-EA**

## ANEXO 1

Por considerarlo completamente necesario les adjuntamos un escrito reciente de la fiscalía de Alicante sobre archivo de diligencias en el cual podrán observar que el fiscal D. Juan Carlos Carranza argumenta la necesidad de promover la coordinación de los operadores policiales - medioambientales fijando unas pautas de actuación policial a seguir en casos de electrocución de avifauna en tendidos eléctricos.

Por ello todo parece indicar que es completamente necesario para empezar a abordar este tema con profundidad por un lado se establezca un protocolo de actuación que garantice que ningún procedimiento acabará siendo archivado por un defecto de forma, por otro lado, sacar a la luz las cifras reales de mortandad de avifauna por interacción con los tendidos eléctricos.

Esperamos tengan en cuenta lo solicitado y accedan a la creación de un equipo/Patrulla especializado que sienta las bases para poder abordar de una vez esta problemática, agradeciendo de antemano que nos comuniquen cualquier decisión al respecto.



MARIA SANDRA|  
OCHAITA|CALVIÑO

Firmado digitalmente por MARIA  
SANDRA|OCHAITA|CALVIÑO  
Fecha: 2020.04.27 11:53:48 +02'00'